



"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 229-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: **OFICIALIZAR** el Proyecto denominado
"Audiencias con Sentencias Inmediatas en los Juzgados
Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín."

VISTOS:

El Oficio N° 003-2020-ETD-CIVIL-CSJJU/PJ del 14 de julio del año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

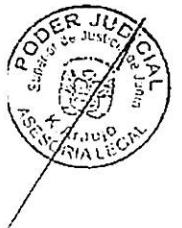
El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Ley Marco de Modernización

Considerando que la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, esta Presidencia a través de un buen gobierno electrónico reafirma su objetivo de seguir impulsando el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para crear un nuevo modelo de administración pública con el propósito de reducir la brecha digital y avanzar hacia una Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Tercero.- Sobre el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles

En cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ del veintidós de mayo del dos mil diecinueve emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esta Presidencia a través de la Resolución Administrativa N° 464-2019-P-





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 229-2020-P-CSJU/PJ

CSJU/PJ del 06 de junio del presente año dispuso la conformación del Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín, con la finalidad de implementar, supervisar y monitorear los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral, destinados a optimizar la administración del despacho judicial a través del diseño de un trabajo equilibrado y diferenciado de las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Cuarto.- Sobre el Proyecto de “Audiencias con Sentencias Inmediatas en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín”

Mediante el Oficio N° 003-2020-ETD-CIVIL-CSJU/PJ del 14 de julio del presente año, la Coordinación General del Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el marco de la Implementación de la Oralidad Civil ha previsto impulsar el proyecto de Audiencias con Sentencias Inmediatas en los Juzgados Civiles de esta Corte para los procesos sumarísimos y no contenciosos en los que se dictará Sentencias de manera inmediata; para lo cual se han venido realizando reuniones con los Jueces y Colaboradores de los Juzgados Civiles, quienes han manifestado su predisposición y compromiso para la ejecución del referidos proyecto en el mes de julio, efectuándose las coordinaciones necesarias para llevar a cabo las audiencias de manera virtual; en ese sentido, esta Presidencia ha considerado por conveniente aprobar el Proyecto de “Audiencias con Sentencias Inmediatas en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín”, con el interés de brindar un óptimo servicio de justicia durante el Estado de Emergencia Nacional utilizando todas las herramientas tecnológicas y jurídicas posibles.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el Proyecto denominado “Audiencias con Sentencias Inmediatas en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Dr. César Augusto Proaño Cueva, Coordinador General del Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín, la elaboración de los lineamientos para la ejecución del Proyecto denominado “Audiencias con Sentencias Inmediatas en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín”.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, así como el Área de Informática brinden todas las facilidades para la ejecución del Proyecto denominado “Audiencias con Sentencias Inmediatas en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín”.


ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital realice las gestiones necesarias para el funcionamiento del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con el Equipo Técnico Distrital de esta Corte.

ARTÍCULO QUINTO: RECONOCER y AGRADECER al Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su interés en la mejora del Servicio de Administración de Justicia mediante el Proyecto denominado “Audiencias con Sentencias Inmediatas”.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Recursos Humanos, al área de Asesoría Legal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




B. ALCIBÍADES PIMENTEL ZEGARRA
President(e) (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN